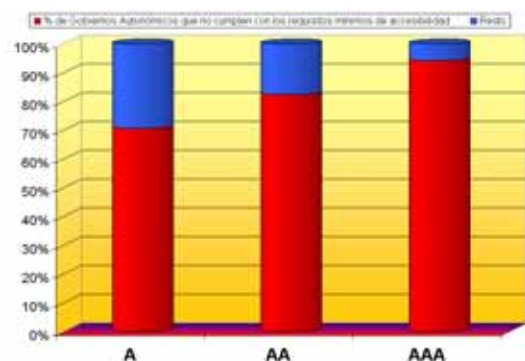
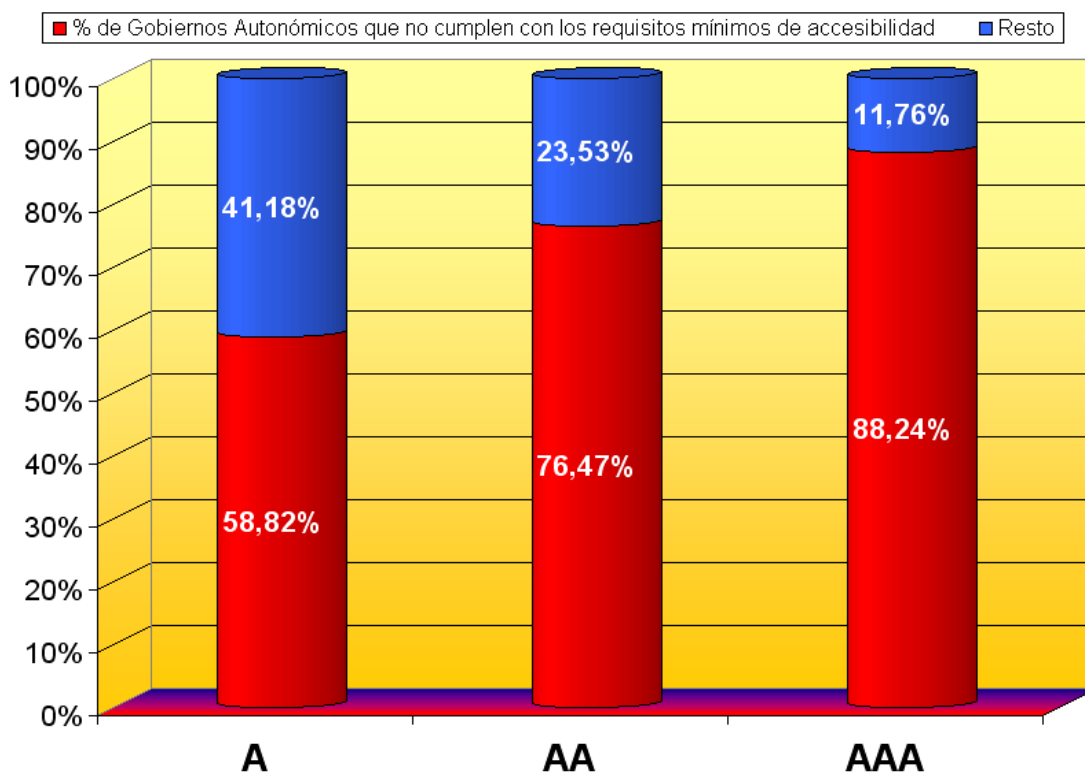


Evolución del estado de Accesibilidad de los portales de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de España

Los Gobiernos Autonómicos españoles siguen adaptando sus portales a los criterios de accesibilidad para las personas con discapacidad y de edad avanzada a la información proporcionada por medios electrónicos, aunque todavía falta bastante para que cumplan todos ellos con la legislación.



A la izquierda se puede ver una reproducción de las estadísticas del año pasado que mostraba que el 71% de los portales de los Gobiernos autonómicos no cumplía con los requisitos mínimos del nivel A, el 82% para el nivel AA y el 94% para el nivel Triple-A.

El objetivo de este informe no es un estudio exhaustivo de la accesibilidad de los portales de los gobiernos autónomos sino una llamada de atención para estas organizaciones sobre la situación de sus portales en Internet.

Este estudio ha sido realizado el programa TAW (Test de Accesibilidad Web) (<http://www.tawdis.net/>) herramienta automatizada de accesibilidad desarrollado por la Fundación CETIC para el CEAPAT, organismo, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (<http://www.ceapat.org/>).



Las herramientas software, como TAW, permiten comprobar de forma semi-automática el grado de conformidad de un sitio web con los criterios generales de accesibilidad de directrices del W3C (las pautas WAI –Web Accessibility Initiative). Aunque se trata de una herramienta muy útil, tiene ciertas **limitaciones**, como que muchos aspectos de accesibilidad sólo pueden verificarse mediante una revisión manual complementaria. Un ejemplo es el de la descripción del contenido de las imágenes a través del atributo ALT. TAW puede verificar automáticamente si las imágenes contenidas por el producto web proporcionan una descripción alternativa o no, pero es incapaz de verificar si el texto contenido en el atributo representa una descripción adecuada de la imagen.

Las recomendaciones internacionalmente reconocidas para desarrollar sitios de Internet accesibles para personas mayores y con discapacidades son las **pautas WAI** del W3C. Es importante destacar que el cumplimiento de estas pautas potencia enormemente la facilidad de uso de una web para **todas las personas**, no solo para personas con discapacidades.

Las pautas WAI definen 14 normas que se deben cumplir (las pautas) para conseguir que un sitio sea accesible. Para facilitar la comprobación del cumplimiento de estas normas se han definido 64 puntos de verificación distribuidos en tres niveles de prioridad:

Prioridad 1: un sitio de Internet **tiene que** cumplir este punto de verificación. Si no lo hace, uno o más grupos de usuarios encontrarán imposible acceder a la información del sitio. Satisfacer este punto de verificación es un requerimiento básico para que algunos grupos de usuarios puedan usar la web.

Prioridad 2: un sitio de Internet **debe** satisfacer este punto de verificación. De otra manera, uno o más grupos de usuarios encontrarán dificultades en el acceso a la información de la web. Satisfacer este punto de verificación eliminará importantes barreras de acceso al contenido y funcionalidad de la web.

Prioridad 3: un sitio de Internet **puede** satisfacer este punto de verificación. De otra forma, uno o más grupos de usuarios encontrarán alguna dificultad para acceder a la información del documento. Satisfacer este punto de verificación mejorará la facilidad de acceso a la web.

En función del cumplimiento de los puntos de verificación de las diferentes prioridades los sitios web pueden alcanzar diferentes niveles de Accesibilidad:



Totalmente Inaccesibles: Cuando no cumplen algún punto de verificación de prioridad 1.



Adecuación de nivel A (A):

Se satisfacen todos los puntos de verificación de prioridad 1.



Adecuación de nivel Doble A (AA):

Se satisfacen todos los puntos de verificación de prioridades 1 y 2.




Adecuación de nivel Triple A (AAA):

Se satisfacen todos los puntos de verificación de prioridades 1, 2 y 3.

Es importante conocer que **obtener un sello de cumplimiento de un nivel de accesibilidad con una herramienta de análisis automático** (tipo TAW, BOBBY, Cynthia Says, etc) **no garantiza el cumplimiento real de dicho nivel** en el sitio web. La única manera fiable de verificar el nivel de Accesibilidad de un sitio web es mediante Análisis Heurísticos de **consultores expertos** en Accesibilidad y Test con Usuarios. Las herramientas de análisis automático son ayudas para el desarrollador, no son validadores.

Lo que si es cierto es la implicación contraria: si no se consigue obtener un nivel determinado con una herramienta de análisis automático, entonces es seguro que no se tiene ese nivel real de las Pautas WAI.

El Marco Legislativo

EUROPA	ESPAÑA
 <p>Resolución del Consejo de 26/03/2002 eEurope 2002: Accesibilidad de los sitios web públicos y su contenido.</p> <p>Resolución del Consejo de 6/02/2003 sobre accesibilidad electrónica – Mejora el acceso de las personas con discapacidad a la sociedad del conocimiento</p>	<p>Ley de Servicios de Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico. (11-07-2002)</p> <p>Ley General de Telecomunicaciones. (16/10/2003)</p> <p>Ley 51/2003 de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (2/12/2003)</p>

- ✓ **LEY 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico**

Disposición adicional quinta. Accesibilidad para las personas con discapacidad y de edad avanzada a la información proporcionada por medios electrónicos.

Las Administraciones públicas adoptarán las medidas necesarias para que la información disponible en sus respectivas páginas de Internet pueda ser accesible a personas con discapacidad y de edad avanzada, de acuerdo con los criterios de accesibilidad al contenido generalmente reconocidos, antes del 31 de diciembre de 2005.

Asimismo, podrán exigir que las páginas de Internet cuyo diseño o mantenimiento financien apliquen los criterios de accesibilidad antes mencionados.

Igualmente, se promoverá la adopción de normas de accesibilidad por los prestadores de servicios y los fabricantes de equipos y «software», para facilitar el acceso de las personas con discapacidad o de edad avanzada a los contenidos digitales.

- ✓ **Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión "eEurope 2002: Accesibilidad de los sitios Web públicos y de su contenido"** (COM(2001) 529 – C5-0074/2002 – 2002/2032(COS)). Abril del 2002.

En el Punto 30: *“Subraya que para que los sitios web sean accesibles es fundamental que satisfagan **el nivel doble A** y que se aplique **en su totalidad la prioridad 2** de las Pautas WAI”*

http://www.europa.eu.int/information_society/eeurope/index_en.htm

Metodología:

Para este informe se ha estudiado exclusivamente la portada de los portales. La hipótesis de trabajo es que si la portada, puerta de entrada teórica del portal, no es accesible, el sitio no es accesible, dado que la mayor parte de las personas no podrá profundizar en el sitio desde la portada.

Siendo conscientes de las limitaciones de la herramienta y de la metodología, no se plantea en este informe mostrar un resultado exhaustivo de la Accesibilidad de las webs de los gobiernos autónomos. Las herramientas automáticas, mediante la lectura del código de las páginas, no pueden detectar todos los errores de Accesibilidad existentes. Los errores de accesibilidad detectados por el TAW son problemas reales. Puede que no aparezcan todos los errores existentes, pero los que figuran son suficientes para no poder conseguir el calificativo de página accesible.

Con esta metodología se detecta solo un porcentaje de los portales que no cumple la ley. Recordamos que el uso de herramientas automatizadas no puede sustituir en ningún caso la participación de consultores especializados en Accesibilidad para realizar un estudio de Accesibilidad manual.

Este informe anima a algunos responsables de los Gobiernos Autonómicos a seguir mejorando la accesibilidad de sus páginas web y a pensar en el mantenimiento de la misma en el tiempo.

Para este informe, se han utilizado las mismas URLs que se analizaron en el informe de mayo 2004.

En algunos casos, al modificarse la URL de la portada se produce un re- envío automático a la nueva URL (por ejemplo en el caso de Euskadi). Se estudió, en esos casos, la nueva URL de la portada.

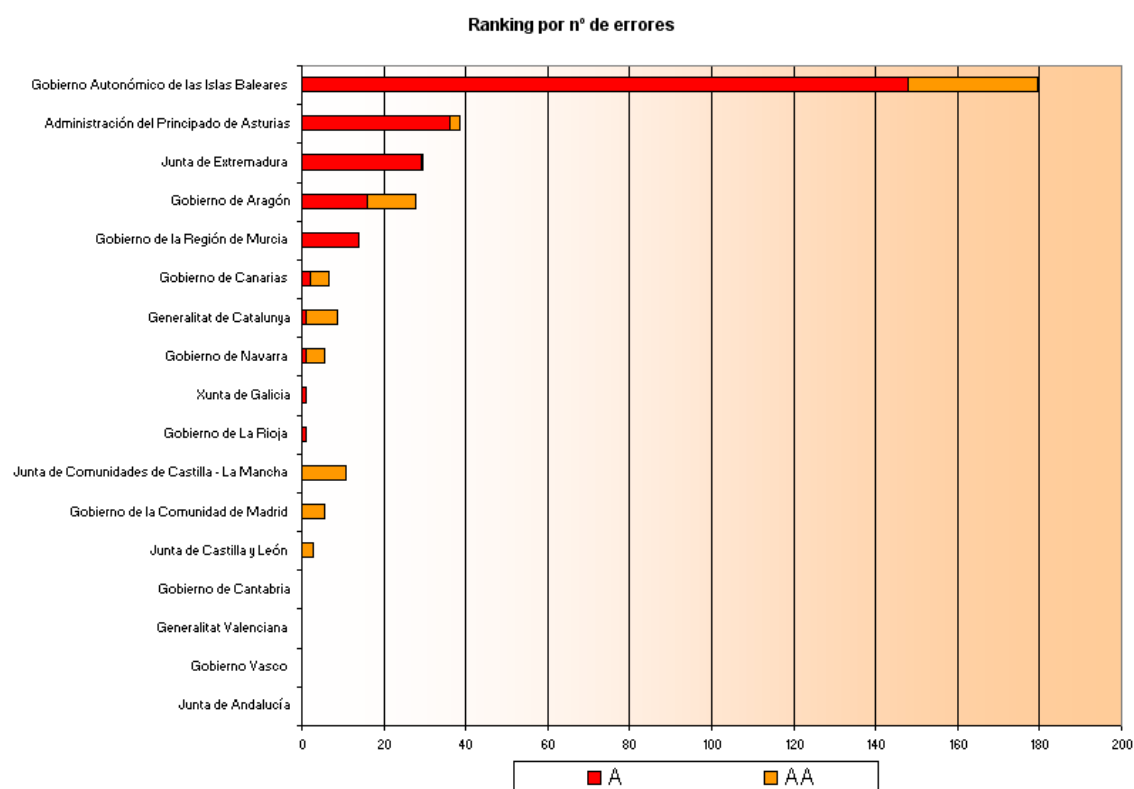
Para el estudio se siguió la misma metodología que el año pasado. En caso de que la portada fuera una página de marcos (frames) se han utilizado las URLs de la página-continente así como las URLs de las páginas que componen cada marco. En caso de “páginas de bienvenida”, se han utilizado esta primera página así como la siguiente (la portada real)

Los informes del TAW se dividen en resultados de errores automáticos y resultados de comprobación manual. Para este estudio, solo se han tomado los totales de los errores automáticos dentro de cada nivel. Se procedió a sumar y tabular los datos y a ordenarlos en un ranking, considerando que no se puede optar al nivel AA si no se tiene el nivel A, ni al Triple-A si no se tiene el Doble-A.

Resultados:

Al igual que en las conclusiones del informe del año pasado, en este análisis se ha podido comprobar que sigue existiendo una preocupación en los portales de las Comunidades Autónomas para alcanzar un nivel medio de accesibilidad. Esto se puede observar viendo la evolución de los porcentajes:

- % de Portales que **no cumplen** con el nivel A : 59% (frente a 71% en 2004)
- % de Portales que **no cumplen** con el nivel AA ni con la Ley: 76% (frente a 82% en 2004)
- % de Portales que **no cumplen** con el nivel AAA: 88% (frente a 94% en 2004)



La noticia es más de agradecer después del análisis del mes pasado sobre el estado de los portales de los Ayuntamientos y su evolución, que reflejaba un panorama mucho menos halagüeño.

Se puede ver claramente que hay una parte de los Gobiernos Autónomos que ya está **intentando** cumplir con la ley de Accesibilidad a la información electrónica. Los resultados de los análisis muestran, sin embargo, que todavía al menos 3 de cada 4 portales no alcanzan el nivel de accesibilidad suficiente para cumplir con la ley.

Con respecto a los datos del año pasado, se puede ver que la mayoría de los Gobiernos autonómicos no han variado su diseño, ni el nivel de accesibilidad que tenían.

Sin embargo, este año hay que resaltar el gran esfuerzo que han realizado dos Comunidades Autónomas en el rediseño de sus portales: **La Rioja** y el **País Vasco**.




Desde el informe pasado se ha rediseñado Euskadi.net y se ha puesto un esfuerzo real en la Accesibilidad, de tal manera que ha pasado del penúltimo puesto del ranking, con 144 errores del tipo 1, a no tener errores automáticos de ningún tipo.

La Rioja tenía el último puesto con 144 errores del tipo 1 el año pasado. Este año, solo tiene un objeto sin texto alternativo en su portada (una animación de tipo Flash...).

Por otro lado hay que reseñar los errores de rediseño.

El Gobierno Autónomico de las **Islas Baleares** tenía el año pasado una pre-portada que permitía elegir la versión del portal en función del tipo de conexión: Banda Ancha y Banda Estrecha, esta última favorecía la accesibilidad y la rapidez de carga sacrificando ciertas imágenes de diseño. El año pasado pues se analizó la portada de “Banda Estrecha”, sacando un resultado relativamente satisfactorio. Sin embargo este año la portada que se carga automáticamente es la de “Banda Ancha”

Esta es la razón por la cual el Gobierno Autónomico de las Islas Baleares pasa de estar en una posición media del ranking a ocupar la última plaza.

Comentaremos que la versión “banda estrecha” sigue estando presente de una manera poco explícita (a través del icono  en la parte superior derecha). Por desgracia es un enlace JavaScript, no accesible.



Desde Acctiva se quiere seguir aplaudiendo el esfuerzo de la Junta de **Andalucía** que sigue sin presentar ningún error de tipo automático ni siquiera a nivel AAA.

El ranking resultante (de menor a mayor nº de errores) es:

- | | |
|-----|--|
| 1. | Junta de Andalucía = |
| | Gobierno Vasco ↑↑↑ |
| 2. | Generalitat Valenciana = |
| 3. | Gobierno de Cantabria = |
| 4. | Junta de Castilla y León = |
| 5. | Gobierno de la Comunidad de Madrid = |
| 6. | Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha = |
| 7. | Gobierno de La Rioja ↑↑↑ |
| 8. | Xunta de Galicia = |
| 9. | Gobierno de Navarra ↑↑ |
| 10. | Generalitat de Catalunya = |
| 11. | Gobierno de Canarias = |
| 12. | Gobierno de la Región de Murcia = |
| 13. | Gobierno de Aragón = |
| 14. | Junta de Extremadura = |
| 15. | Administración del Principado de Asturias = |
| 16. | Gobierno Autónomico de las Islas Baleares ↓↓↓ |

No se ha comparado el puesto actual con el ranking del año pasado, sino el número de errores automáticos de tipo 1 de este año con la cantidad de este tipo de errores del año pasado. Los siguientes símbolos representan la evolución en el número de errores.

- ↑↑↑ ◦ ↑↑ Si este año se ha reducido considerablemente el número de errores
- ↑ Si este año se ha reducido el número de errores.
- = Si este año se tiene un número casi idénticos de errores.
- ↓ Si este año se ha aumentado el número de errores.
- ↓↓↓ ◦ ↓↓ Si este año se ha aumentado considerablemente el número de errores.

Periodo:

Este informe fue realizado entre el 29 de abril y el 6 de mayo 2004

Limitaciones del informe:

Existen problemas que pueden afectar al orden del ranking.

Se contabiliza la *cantidad* de errores por página, no se valora la importancia relativa de los mismos. Una página puede tener una cantidad de errores baja porque su página tiene pocos elementos.

Un ejemplo: una portada absolutamente invisible sin la utilización de scripts solo genera 2 errores frente a otra portada relativamente accesible con muchas imágenes pero que haya omitido los textos alternativos de 3 imágenes. La primera tendría una mejor puntuación que la segunda.

Otra máxima que dificulta la comparación entre portales: A mayor cantidad de elementos (enlaces, ficheros, uso de marcos,...) más posibilidades de generar errores.

Para poder ofrecer unos resultados precisos sobre el nivel de accesibilidad real de los portales de los Gobiernos Autonómicos españoles, habría que recurrir a una revisión manual de cada uno, por consultores expertos en Accesibilidad.

Invitamos a los responsables de los portales analizados a que se pongan en contacto con nosotros, para conocer con exactitud el nivel de Accesibilidad de sus portales y poder obtener una Certificación del Cumplimiento de la Ley.

www.acctiva.com

San Ildefonso 10, Izq. 4º

Madrid 28012

correo@acctiva.com

Anexo: Dirección URL de las Portadas Analizadas:

- ✓ Junta de Andalucía
<http://www.andaluciajunta.es/SP/AJ/CDA/ModulosComunes/MaquetasDePaginas/AJ-vMaqPortada-01/0,20449,214288,00.html>
- ✓ Generalitat Valenciana
<http://www.gva.es/jsp/xper.jsp>
- ✓ Gobierno de Cantabria
http://www.gobcantabria.es/portal/page?_pageid=33,1&_dad=interportal&_schema=INTERPORTAL
- ✓ Gobierno de la Comunidad de Madrid
<http://www.madrid.org/>
- ✓ Xunta de Galicia
<http://www.xunta.es/>
- ✓ Junta de Castilla y León
<http://www.jcyl.es/> y http://www.jcyl.es/jcyl-client/jcyl/tkMain?actionCode=setLocale&dvRegLocale=es_ES
- ✓ Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha
<http://www.jccm.es/>
- ✓ Gobierno Autonómico de las Islas Baleares
<http://www.caib.es/root/index.ct.jsp>
- ✓ Generalitat de Catalunya
<http://www.gencat.es/>
- ✓ Gobierno de Canarias
<http://www.gobcan.es/>
- ✓ Gobierno de la Región de Murcia
<http://www.carm.es/carm/index.jsp>
- ✓ Gobierno de Aragón
<http://portal.aragob.es/index.html> y
http://portal.aragob.es/servlet/page?_pageid=59&_dad=portal30&_schema=PORTAL30
- ✓ Gobierno de Navarra
http://ww2.cfnavarra.es/home_es/
- ✓ Junta de Extremadura
<http://www.juntaex.es/>
- ✓ Administración del Principado de Asturias
http://www.princast.es/servlet/page?_pageid=2952&_dad=portal301&_schema=PORTAL30
- ✓ Gobierno Vasco
<http://www.ejgv.euskadi.net/r53-2284/es/> y <http://www.ejgv.euskadi.net/r53-2283/es/>
- ✓ Gobierno de La Rioja
<http://www.larioja.org/>